
	Proceso: GESTION SERVICIOS DE LA EDUCACION PUBLICA	N° Consecutivo	
	Proceso de Inspección y Vigilancia Código General:4100	Código de la Serie /o- Sub serie (TRD) 4100-73-04	

RESOLUCIÓN No. **0096** DE 2.021

(15 ENE 2021.)

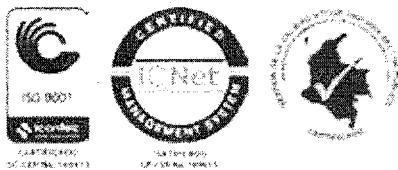
Por la cual se modifica la resolución No. 2171 del 30 de octubre de 2.020, que fija el calendario académico general para el año 2.021 de las Instituciones y centros educativos oficiales de educación formal en los niveles de Preescolar, Básica y Media que funcionan en el Municipio de Bucaramanga.

LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BUCARAMANGA



En uso de sus facultades legales y especialmente las que le confiere el artículo 153 de la ley 115 de 1.994, el artículo 7 de la Ley 715 de 2.001, la Resolución No 144 de enero 30 de 2001. Resolución Nacional No. 2823 del 9 de diciembre de 2002 y el Decreto Reglamentario Único del Sector Educación #1075 del 26 de mayo de 2.015.

CONSIDERANDO

- 1.- Que la Ley 715 de 2001, en su Artículo 7°, establece como una de las competencias de los Municipios certificados la de "cumplir y prestar el Servicio Educativo en los niveles de Preescolar, Básica y Media en condiciones de equidad, eficiencia y calidad", en los términos definidos en la citada Ley.
- 2.- Que el Municipio de Bucaramanga se encuentra certificado mediante Resolución No. 2987 de diciembre 18 de 2.002, emitida por el Ministerio de Educación Nacional y por ello asume la competencia para dirigir planificar y prestar el servicio educativo.
- 3.- Que la Resolución No. 144 de enero 30 de 2001 expedida por el Ministerio de Educación Nacional determina los parámetros que orientan la fijación del Calendario Académico de establecimientos educativos oficiales de Educación Formal en los niveles de Preescolar Básica y Media.
- 4.- Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución No. 385 del 12 de marzo del 2020, declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus (COVID-19) y se adoptan medidas para hacer frente a este virus.
- 5.- Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto Legislativo 660 del 13 de mayo de 2020, que adicionó un parágrafo transitorio al artículo 86 de la Ley 115 de 1994 complementando las condiciones de flexibilidad de los calendarios académicos, así:



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

 Alcaldía de Bucaramanga	Proceso: GESTION SERVICIOS DE LA EDUCACION PUBLICA	N° Consecutivo 0096	 GOBERNAR ES HACER
	Proceso de Inspección y Vigilancia Código General:4100	Código de la Serie /o-Sub serie (TRD) 4100-73-04	

“Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, el Ministerio de Educación Nacional podrá organizar las semanas de trabajo académico que se realizan durante el año en períodos diferentes a los previstos en el inciso primero del presente artículo, a solicitud motivada de la autoridad competente en educación. Las solicitudes deben tener en cuenta las directrices expedidas por el Ministerio de Educación Nacional”.

6.- Que la secretaria de educación de Bucaramanga expidió la resolución No. 2171 del 30 de octubre de 2.020, que fija el calendario académico general para el año 2.021 de las Instituciones y centros educativos oficiales de educación formal en los niveles de Preescolar, Básica y Media que funcionan en el Municipio de Bucaramanga.

7.- Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución No.2230 del 27 noviembre del 2020, prorroga nuevamente la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la COVID — 19, en todo el territorio nacional, hasta el 28 de febrero de 2021

8.- Que la Directiva No. 18 del 28 de diciembre de 2020 expedida por el Ministerio de Educación Nacional – MEN, fija Orientaciones para la implementación de los Planes de Alternancia Educativa y establece directrices para la modificación del calendario académico 2021 en el marco del Decreto 660 de 2020.

9.- Que según la Directiva No. 18 del 28 de diciembre de 2020 expedida por el Ministerio de Educación Nacional – MEN, todas las entidades territoriales certificadas en educación deben definir en su calendario académico el inicio del 100% de sus Instituciones Educativas bajo el esquema de alternancia, y las que aún se encuentran trabajando para lograr la habilitación de condiciones, una vez lo logren, deberán iniciar el retorno gradual, progresivo y seguro a la presencialidad.


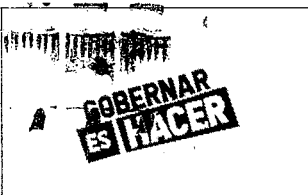
10.- \Que, en el marco de la prestación del servicio educativo en el esquema de alternancia, es necesario realizar modificaciones al Calendario Académico - vigencia 2021, mediante la conversión de una (1) semana de trabajo académico con los estudiantes, en una (1) semana de desarrollo institucional por las siguientes razones:

- ❖ Se requiere implementar estrategias eficientes para la alternancia educativa por parte de las instituciones y centros educativos oficiales del municipio de Bucaramanga
- ❖ Que las instituciones y centros educativos requieren de un espacio / semana pedagógica e institucional con la finalidad de elaborar el plan de alternancia acorde con las características de sus entornos educativos, que les permita continuar proceso educativo en el año 2021, mediante un retorno gradual, progresivo y seguro a la presencialidad
- ❖ Que la Secretaría de Educación requiere de un espacio para orientar a los



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
 Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
 Página Web: www.bucaramanga.gov.co
 Código Postal: 680006
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Handwritten signature

 Alcaldía de Bucaramanga	Proceso: GESTION SERVICIOS DE LA EDUCACION PUBLICA	N° Consecutivo 0096	
	Proceso de Inspección y Vigilancia Código General:4100	Código de la Serie /o- Sub serie (TRD) 4100-73-04	

establecimientos educativos de su jurisdicción con relación a la realización de los procesos de planeación, ajustes y flexibilización curricular correspondientes para la prestación del servicio educativo en el esquema de alternancia

11.- Que en el marco de la Directiva Ministerial No. 18 del 28 de diciembre de 2020 es pertinente solicitar al Ministerio de Educación Nacional - MEN, la modificación del calendario académico – vigencia 2021, establecido mediante resolución municipal No. 2171 del 30 de octubre de 2.020 y dirigida a todos los Establecimientos Educativos Oficiales que presten su servicio educativo en el Municipio de Bucaramanga.

12.- En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Modificar la resolución municipal No. 2171 del 30 de octubre de 2.020, que fija el Calendario Académico General del año 2.021 dirigidas a los Establecimientos Educativos Oficiales que presten su servicio educativo en el Municipio de Bucaramanga; mediante la modificación del artículo segundo relacionado con Semanas Lectivas, el artículo tercero relacionado con Semanas de Desarrollo Institucional; el artículo cuarto relacionado con Vacaciones de Docentes y Directivos - Docentes y el artículo quinto relacionado con el Receso Estudiantil.

ARTICULO SEGUNDO. – modificar el artículo segundo de la resolución municipal No. 2171 del 30 de octubre de 2.020, el cual quedará así:

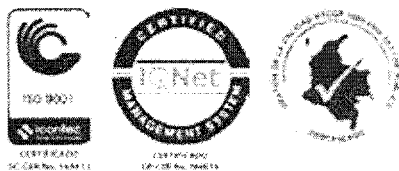
Semanas Lectivas. - Asignar treinta y nueve (39) semanas lectivas para la atención directa a los estudiantes de las Instituciones y Centros educativos oficiales de Educación Formal.

Estas semanas lectivas se distribuyen en dos (2) periodos Semestrales:



- ✓ Primer Periodo: Comprende diecinueve (19) semanas de desarrollo curricular, que inician el 25 de enero y terminan el 13 de junio de 2.021.
- ✓ Segundo Periodo: Comprende veinte (20) Semanas de Desarrollo Curricular, que inician 05 de Julio y finalizan el 28 de noviembre de 2021

ARTICULO TERCERO. – Modificar el artículo tercero de la resolución municipal No. 2171 del 30 de octubre de 2.020, el cual quedará así:

Semanas de Desarrollo Institucional. - Asignar seis (6) semanas para que los docentes directivos y docentes desarrollen actividades relacionadas con la formulación, desarrollo, evaluación y revisión o ajustes del Proyecto Educativo Institucional — PEI, planeación, actualización académica y otras actividades que incidan directa o indirectamente en la prestación del servicio e educativo; como la elaboración de un plan para la prestación del



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
 Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
 Página Web: www.bucaramanga.gov.co
 Código Postal: 680006
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

 Alcaldía de Bucaramanga	Proceso: GESTION SERVICIOS DE LA EDUCACION PUBLICA	N° Consecutivo 0096	
	Proceso de Inspección y Vigilancia Código General: 4100	Código de la Serie /o- Sub serie (TRD) 4100-73-04	

servicio educativo en alternancia y el establecimiento de estrategias para fortalecer las jornadas de "trabajo pedagógico en casa.

Estas semanas se distribuyen así:

- ✓ Primera semana comprendida entre el 11 y el 17 de enero de 2021
- ✓ Segunda semana comprendida entre el 18 y el 24 de enero de 2021
- ✓ tercera semana comprendida entre el 29 de marzo y el 04 de abril de 2021
- ✓ Cuarta semana comprendida entre el 14 de junio y el 20 de junio de 2021.
- ✓ Quinta semana comprendida entre el 11 de octubre y el 17 de octubre de 2021
- ✓ Sexta semana comprendida entre el 29 de noviembre y el 05 de diciembre de 2021

ARTICULO CUARTO. – Modificar el artículo cuarto de la resolución municipal No. 2171 del 30 de octubre de 2.020, el cual quedará así:

Vacaciones de Docentes y Directivos - Docentes: Fijar para las vacaciones colectivas de Docentes y Directivos - Docentes estatales, siete (7) semanas distribuidas durante el año así:

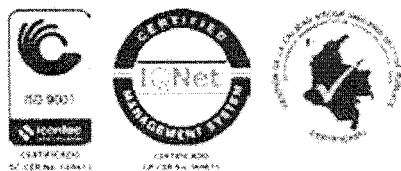
- ✓ Dos (2) semanas comprendidas entre el 28 de diciembre de 2020 y el 10 de enero de 2021
- ✓ Dos (2) semanas comprendidas entre el 21 de junio y el 04 de julio de 2021.
- ✓ Tres (3) semanas comprendidas entre el 06 diciembre y el 26 de diciembre de 2.021

ARTICULO QUINTO. – Modificar el artículo quinto de la resolución municipal No. 2171 del 30 de octubre de 2.020, el cual quedará así:



Receso Estudiantil. - Asignar al periodo de receso estudiantil de los estudiantes, trece (13) semanas, distribuidas así:

- ✓ Cuatro (4) semanas comprendidas entre el 28 de diciembre de 2020 y el 24 de enero de 2021
- ✓ Una (1) semana comprendida entre el 29 de marzo y el 04 de abril de 2021
- ✓ Tres (3) semanas comprendidas entre el 14 de junio y el 04 de julio de 2021
- ✓ Una (1) semana comprendida entre el 11 y el 17 de octubre de 2021
- ✓ Cuatro (4) semanas comprendidas entre el 29 de noviembre y el 26 de diciembre de 2.021

ARTICULO SEXTO. - Las modificaciones registradas en los artículos segundo, tercero, cuarto y quinto de la presente resolución, deben tener el concepto APROBATORIO del Ministerio De Educación Nacional – MEN, según procedimiento establecido en la directiva No. 11 del 29 de mayo de 2020.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
 Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
 Página Web: www.bucaramanga.gov.co
 Código Postal: 680006
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

 Alcaldía de Bucaramanga	Proceso: GESTION SERVICIOS DE LA EDUCACION PUBLICA	° Consecutivo 0096	
	Proceso de Inspección y Vigilancia Código General:4100	Código de la Serie /o- Sub serie (TRD) 4100-73-04	

ARTICULO SEPTIMO. - Los demás apartes, artículos y párrafos de la resolución municipal No. 2171 del 30 de octubre de 2.020, se mantienen incólumes.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga a los **15 ENE 2021**


ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación Municipal

Proyecto y Reviso Aspectos Jurídicos: Diana Liseth Figueroa Carrillo



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
 Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
 Página Web: www.bucaramanga.gov.co
 Código Postal: 680006
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia